

ACTA SESION ORDINARIA No115/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(23.02.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL(S).
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DON FERNANDO SALINAS E.**

HORA INICIO: 08:40 horas.

HORA DE TÉRMINO: 11:05 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación de tema: Informe Verano con Pasión.

Expone: Sr. Juan Carlos Soto Sánchez.
Jefe Departamento de Eventos.

2.- Pronunciamento sobre las asignaciones de sueldo, aplicada a trabajadores de salud, de acuerdo al estatuto de atención primaria de salud para el año 2016 y las disposiciones de la Ley 19.378.

Exponen: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.
Directora de Salud.

- 3.- Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Mejoramiento Estadio Municipal". Memorandum N°6 - C, de fecha 17.02.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 4.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1 : **PRESENTACIÓN DE TEMA: VERANO CON PASION.**

EXPONE : Sr. Juan Carlos Soto Sánchez.
Jefe Departamento de Eventos.

ACUERDO N°1105.04.2016 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°115, celebrada con fecha 24.02.2016 denominado: "**Presentación de tema: Informe Verano con Pasión**", acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Carlos Soto Sánchez, Jefe Departamento de Eventos.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y felicitar a los equipos municipales, tanto de Eventos, como de la Corporación de Cultural, respecto del programa denominado Verano con Pasión 2016, por el arduo trabajo desplegado en todas las actividades, ya que gracias a la entrega y buena disposición se logró un éxito rotundo de este programa de verano.

El programa de este año generó una oferta artística cultural de calidad nacional e internacional para los vecinos de la comuna, plasmada en 24 espectáculos: teatrales, musicales, danza, folklore y artesanía, contando con 171 artistas en escena y con una participación total de 46.800 asistentes.

Entre los espectáculos podemos destacar:

- Artika.
- Expediente Godoy.
- La Pérgola de Las Flores.
- Ensamble (San Luis, La Faena).
- Jordan & Embrujo Ranchero.
- Frozen.
- La Negra Ester.
- Los Navegantes del Sueño (La Faena, Lo Hermida y Peñalolén Alto).
- Encuentro de Folklore y Artesanía.
- Sueño de una Noche de Verano.
- Cachureos.
- Los Charros de Luchito y Rafael/Los Galanes del Amor.
- La Tempestad.
- Romeo y Julieta. Federico.
- Danzarte.
- Los Jaivas / Los 120.
- Francisca Valenzuela – Los Tres – Valery Fuentes.
- Gira Teatro Aleph.
- La Noche de los Volantines.
- Ensamble.

Los espectáculos por macrosector fueron:

- ✓ San Luis: 4
- ✓ Lo Hermida: 3
- ✓ La Faena: 3
- ✓ Peñalolén Alto: 5
- ✓ Peñalolén Nuevo: 1
- ✓ Chilkowe: 1
- ✓ Explanada: 1

El programa tuvo una excelente acogida en la comunidad, reflejado en innumerables comentarios a través de las redes sociales, los vecinos valoraron tanto la calidad, diversidad, así como la masividad de las actividades, relevando la estrategia de llegar a todos los barrios. También, destacar que en las actividades se contó con la presencia de artistas locales, lo que sin duda fue un componente importante para estos espectáculos. También, queda un gran desafío para el próximo año, porque las expectativas de la comunidad son cada vez más altas.

Asimismo el Concejo Municipal, acuerda solicitar a las unidades municipales pertinentes, considerar en la planificación de diseños urbanos, espacios alternativos para diversas actividades. Además de potenciar los espacios que son patrimonio de la comuna, como es el Parque Peñalolén.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 115 de fecha 24.02.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N°2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS ASIGNACIONES DE SUELDO, APLICADAS A TRABAJADORES DE LA SALUD, DE ACUERDO AL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2016 Y LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 19.378.**
- EXPONE** : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.
Directora de Salud.
- ACUERDO N°1106.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°115, celebrada con fecha 24.02.2016 denominado: **“Pronunciamiento sobre las asignaciones de sueldo, aplicada a trabajadores de salud, de acuerdo al estatuto de atención primaria de salud para el año 2016 y las disposiciones de la Ley 19.378”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General CORMUP y doña Estrella Arancibia Román, Directora de Salud.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar las remuneraciones sector salud, años 2016, de conformidad al siguiente detalle:

Los Sueldos Base de la Carrera Funcionaria de los Funcionarios de salud corresponden a los valores resultantes del acuerdo entre el municipio, las asociaciones gremiales de salud y la CORMUP, efectuado el 4 de Abril de 2013:

1.- Bono anual \$ 49.656 Categorías C-D-E-F; Bono anual \$ 99.312 Categorías A-B. Febrero 2016

2.- Bono trimestral de incentivo a la permanencia meses febrero, mayo, agosto, noviembre para todas las categorías, monto \$ 33.614.-

La siguiente tabla expone los sueldos vigentes para el año 2016, la cual incluye reajuste según ley 20.883 "sobre reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica".

SUELDO BASE + ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378							
AÑO 2016		CATEGORIAS					
		A	B	C	D	E	F
NIVELES	1	\$ 2.753.537	\$ 2.055.098	\$ 1.033.020	\$ 920.923	\$ 846.216	\$ 726.374
	2	\$ 2.655.631	\$ 1.981.448	\$ 993.585	\$ 886.484	\$ 813.910	\$ 698.642
	3	\$ 2.545.487	\$ 1.907.793	\$ 954.149	\$ 852.044	\$ 781.606	\$ 670.912
	4	\$ 2.435.347	\$ 1.834.142	\$ 914.710	\$ 817.599	\$ 749.303	\$ 643.186
	5	\$ 2.325.207	\$ 1.760.489	\$ 875.277	\$ 783.159	\$ 716.995	\$ 615.456
	6	\$ 2.215.069	\$ 1.686.836	\$ 835.838	\$ 748.723	\$ 684.676	\$ 587.730
	7	\$ 2.104.921	\$ 1.613.181	\$ 796.405	\$ 714.280	\$ 652.386	\$ 560.002
	8	\$ 1.994.783	\$ 1.539.524	\$ 756.969	\$ 679.842	\$ 618.244	\$ 532.267
	9	\$ 1.884.641	\$ 1.465.872	\$ 717.534	\$ 645.393	\$ 587.786	\$ 504.537
	10	\$ 1.774.501	\$ 1.392.219	\$ 678.099	\$ 610.957	\$ 555.480	\$ 476.807
	11	\$ 1.664.359	\$ 1.311.379	\$ 638.658	\$ 576.520	\$ 523.173	\$ 449.079
	12	\$ 1.554.219	\$ 1.230.547	\$ 599.229	\$ 542.078	\$ 490.871	\$ 421.349
	13	\$ 1.444.071	\$ 1.140.726	\$ 559.794	\$ 507.642	\$ 458.567	\$ 393.619
	14	\$ 1.333.933	\$ 1.041.954	\$ 520.519	\$ 473.199	\$ 426.256	\$ 365.895
	15	\$ 1.223.793	\$ 934.137	\$ 482.633	\$ 438.757	\$ 393.958	\$ 338.167

Asignaciones por responsabilidad para el año 2016:

NOMBRE	MONTO
ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 PARA GESTION CESFAM	
ASIGNACIÓN FIJA PERMANENCIA MEDICO 44 HRS	\$ 301.965
ASIGNACIÓN VARIABLE PERMANENCIA MEDICO 44 HRS	\$ 300.000
ASIGNACIÓN VARIABLE PERMANENCIA ODONTOLOGO 44 HRS	\$ 250.000
ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD SUBDIRECTOR CESFAM	\$ 347.735
ASIGNACION JEFE SECTOR	
ASIGNACION JEFE SOME	
ASIGNACION MEDICO EPIDEMIOLOGO UNIDAD TECNICA	
ASIGNACION ENCARGADA SUPERVISION RECINTOS CLINICOS Y ACREDITACION	
ASIGNACION JEFE INFORMATICO SALUD	
ASIGNACION JEFE GESTION ADMINISTRATIVA	
ASIGNACION ABOGADO-FISCAL	\$ 303.476
ASIGNACION JEFE UNIDAD DE APOYO	\$ 182.305
ASIGNACION JEFE PROGRAMA POSTRADOS	\$ 165.519
ASIGNACION POR VISITA DOMICILIARIA MEDICO (POR PRESTACION)	\$ 1.202
ASIGNACION POR VISITA DOMICILIARIA TENS (POR PRESTACION)	\$ 312
ASIGNACION JEFE PROGRAMA ODONTOLOGICO CESFAM	\$ 141.136
ASIGNACION COORDINACIÓN PROGRAMA ODONTOLOGICO COMUNAL	
ASIGNACION JEFE PROGRAMA SOLO PARA TI	
ASIGNACION JEFE PROGRAMA SALUD MENTAL CESFAM	\$ 107.732
ASIGNACION COORDINADOR PROGRAMA SALUD MENTAL COMUNAL	
ASIGNACION JEFE PROGRAMA PROMOCION CESFAM	
ASIGNACION COORDINADOR PROGRAMA PROMOCIÓN COMUNAL	
ASIGNACION JEFE UNIDAD TECNICA	\$ 507.590
ASIGNACION APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 73.602
ASIGNACION ENCARGADO OIRS	
ASIGNACION APOYO PROGRAMA SOLO PARA TI	
ASIGNACION APOYO INFORMATICO	
ASIGNACION MAYORDOMO	
ASIGNACION ENCARGADO FARMACIA CESFAM	
ASIGNACION ENCARGADO FARMACIA DROGUERIA COMUNAL	\$ 147.205
ASIGNACION QUIMICO FARMACEUTICO CONVENIO SSMO	\$ 347.735
ASIGNACION ENCARGADO SIGES CESFAM CONVENIO SSMO	\$ 100.139
ASIGNACION ENCARGADA SALA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA UAPO CONVENIO SSMO	\$ 67.599
ASIGNACION TENS APOYO SALA UAPO) CONVENIO SSMO	\$ 42.411

NOMBRE	MONTO
ASIGNACION ENCARGADO SALA REHABILITACIÓN (RBC) CONVENIO SSMO	\$ 107.732
ASIGNACION JEFE CECOF CONVENIO SSMO	
ASIGNACION MOVILIZACIÓN DOTACION CESFAM	\$ 11.586
ASIGNACION TELEFONO MOVIL SUBDIRECTOR , JEFE SOME, INFORMATICA, COORDINACION COMUNAL	\$ 30.042
SIGNACION TELEFONO MOVIL DIRECTOR CESFAM , DIRECTORA DE SALUD	\$ 38.543
ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 PARA GESTION COSAM	
ASIGNACION DIRECTOR COSAM CONVENIO SSMO	\$ 347.735
ASIGNACION SUBDIRECTOR COSAM CONVENIO SSMO	
ASIGNACION DIRECTORA CENTRO TRATAMIENTO INFANTO-JUVENIL (CTIJ) CONVENIO SENDA	
ASIGNACION DIRECTOR CENTRO TRATAMIENTO NAHUEN CONVENIO SSMO	
ASIGNACION ENCARGADO SIGES COSAM CONVENIO SSMO	\$ 127.740
ASIGNACION ESPECIALIDAD PSICOLOGO COSAM CONVENIO SSMO	\$ 107.732
ASIGNACION MOVILIZACIÓN DOTACION COSAM	\$ 11.586
ASIGNACION TELEFONO MOVIL DIRECTOR- SUBDIRECTOR COSAM, DIRECTOR CTIJ, DIRECTOR NAHUEN	\$ 30.042
ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 PARA GESTION RED URGENCIA SAPU	
ASIGNACION SUPERVISION SAPU	\$ 361.337
ASIGNACION JEFE SALUD DENTAL SAPU DENT - UDP	\$ 70.538
ASIGNACION COORDINADOR COMUNAL DE AMBULANCIA	\$ 347.735
ASIGNACION TELEFONO MOVIL COORDINADOR SAPU	\$ 30.042
MOVILIZACIÓN COMUNAL AMBULANCIAS	\$ 27.692

- **Asignaciones de Nivelación**

Las asignaciones de nivelación que otorga la Dirección de Salud por concepto de responsabilidad tienen el siguiente mecanismo, el monto otorgado por nivelación va disminuyendo en la misma medida o proporción del incremento que obtenga el funcionario por concepto de remuneración producto del cambio de nivel en su carrera funcionaria.

Asignación de Nivelación Dirección de Salud

NIVELACION DE SUELDO APS	Desde \$ 123.778 y hasta \$ 596.898.-
--------------------------	---------------------------------------

Asignación de Nivelación Enfermeras

Nivel	Sueldo Base + Asig. APS.	Monto	Total Compensación
12	\$ 1.230.547	\$ 0	\$ 1.230.547
13	\$ 1.140.726	\$ 89.822	\$ 1.230.547
14	\$ 1.041.954	\$ 188.594	\$ 1.230.547
15	\$ 934.137	\$ 214.817	\$ 1.148.954

Nivelación de Sueldo Director CESFAM

Categoría A		Categoría B	
Nivel	Nivelación de Sueldo	Nivel	Nivelación de Sueldo
1		1	\$ 211.370
2		2	\$ 307.117
3		3	\$ 402.867
4		4	\$ 498.612
5		5	\$ 594.360
6		6	\$ 690.110
7		7	\$ 785.860
8	\$ 0	8	\$ 881.613
9	\$ 130.995	9	\$ 977.361
10	\$ 274.177	10	\$ 1.073.111
11	\$ 417.367	11	\$ 1.178.206
12	\$ 560.551	12	\$ 1.283.285
13	\$ 703.733	13	\$ 1.400.053
14	\$ 846.918	14	\$ 1.528.457
15	\$ 990.100	15	\$ 1.668.618

Nivelación de Sueldo Subdirector CESFAM

Categoría A		Categoría B	
Nivel	Nivelación de Sueldo	Nivel	Nivelación de Sueldo
6	\$ 0	6	\$ 0
7	\$ 0	7	\$ 25.670
8	\$ 0	8	\$ 99.326
9	\$ 0	9	\$ 172.978
10	\$ 0	10	\$ 246.632
11	\$ 0	11	\$ 327.474
12	\$ 0	12	\$ 408.304
13	\$ 0	13	\$ 498.126
14	\$ 2.953	14	\$ 596.898
15	\$ 113.093	15	\$ 704.714

Nivelación Sueldo Coordinación Programa NAHUEN

NIVELACION COORDINACION NAHUEN	\$ 131.127.-
--------------------------------	--------------

Nivelación Sueldo Coordinación Comunal de Ambulancias

NIVELACION COORDINACION COMUNAL AMBULANCIAS	\$ 80.332.-
---	-------------

Nivelación Sueldo Coordinación COSAM

NIVELACION COORDINACION COSAM	Desde \$ 346244 y hasta \$ 710.204.-
-------------------------------	--------------------------------------

Asignación Sueldo Especialidad Psiquiatría

NIVELACION PSIQUIATRA	Desde \$ 337.327 y hasta \$ 372.315.-
ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA	Desde \$ 495.065 y hasta \$ 1.152.445.-

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto por la señora Directora de Salud y a lo detallado en minuta entregada en la citada sesión.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 115 de fecha 24.02.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N°3** : **PRESENTACIÓN SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL”.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°6 - C, de fecha 17.02.2016. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“En el marco del proyecto de “Mejoramiento Estadio Municipal”, se ha realizado la Licitación ID2403-13-LP16, con el fin de mejorar la infraestructura municipal y contribuir con equipamiento deportivo para la comuna.

2.- La apertura de la mencionada licitación se realizó el 04.02.2016 donde se presentaron 3 empresas, de las cuales la Comisión de Apertura aceptó 2 de ellas, por lo que se procedió a evaluar a las siguientes empresas:

Empresa	RUT	Monto Oferta	Plazo ejecución
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA – FAHNEU	80.335.400 - 6	\$59.000.000.-	85 días corridos
CONSTRUCTORA Y COMERCIAL BORBERRA SPA.	76.235.375 - k	\$59.405.762.-	67 días corridos

3.- Durante la evaluación técnico – económica se aplicaron los criterios de evaluación establecidos por bases, donde se obtuvo como resultado que el mejor puntaje es para la empresa:

Empresa	Proponente dentro de plazo	Oferta económica	Plazo ofertado	Experiencia acreditada	Total ponderado
CONSTRUCTORA Y COMERCIAL BORBERR SPA.	3,75	44,69	30	15	93,44

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone al Honorable Concejo, si lo estima a bien, la adjudicación a la Constructora y Comercial Borberr Spa, por el monto de \$59.405.762.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 67 días corridos”.

- ACUERDO N°1107.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°115, celebrada con fecha 24.02.2016 denominado: **“Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Mejoramiento Estadio Municipal”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: “Mejoramiento Estadio Municipal”, ID 2403 – 313-LR15 a la empresa “Constructora y Comercial Borberr SPA”, RUT 76.235.375 – K0, por un monto de \$59.406.762.-, (cincuenta y nueve millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 67 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 6 - C de fecha 17.02 2016., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 115 de fecha 24.02.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

TEMA N°3 : OTROS

4.1 OTROS – PRESENTACION RELATIVA A INFORME DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**ACUERDO
N°1108.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°115, celebrada con fecha 24.02.2016 denominado: Presentación relativa a informe de la Contraloría General de la República acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la señora Contralora Municipal, doña Cecilia Jiménez Oyarzún y por la Abogado, Profesional de la Dirección Jurídica Municipal, doña Javiera Ahumada Villar, aclarando dudas y consultas presentadas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

Se levanta la sesión a las 11:05 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)**

CLAS/FSE./nds.-